



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2017 DE AYUDAS FINANCIERAS DE MOVILIDAD PARA PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE INGLÉS EN INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y EMPRESAS 2017/2018.

El Vicerrectorado de Internacionalización y Política lingüística en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Relaciones Institucionales en sesión celebrada el 26 de Septiembre de 2017 resuelve adjudicar las ayudas financieras dirigidas al Personal de Administración y Servicios para la realización de un Curso de Inglés en Instituciones de Enseñanza superior y empresas con sede en Reino Unido, Irlanda o Malta durante el curso académico 2017/18, en el marco del Programa ERASMUS+ Formación, en los siguientes términos:

Apellidos	Nombre
ALONSO MARBAN	TEOFILO
CHICO PAJARES	RAQUEL
DIAZ FERNANDEZ	RAQUEL
GARCÍA VERGARA	ÁLVARO
GONZALEZ TEJEDOR	RICARDO
HERGUEDAS VAQUERIZO	MARIA DEL MAR
LAINÉ SAN ROMÁN	MARTA
NUEVO PÉREZ	MIGUEL ÁNGEL
NUEVO PÉREZ	BEATRIZ
RAYO TRIGUEROS	ALEJANDRA
RUIZ CARMUEGA	ANA ISABEL
SÁNCHEZ BENITO	MARÍA DEL CARMEN
SANCHEZ FERRADAL	JULIO

Casa del Estudiante – Real de Burgos s/n. – 47011 Valladolid – ESPAÑA
Teléfs. + 34 983 42 49 19 / +34 983 42 35 90 / . Fax + 34 983 42 37 48

E-mail: esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es alejandro.alonso.diez@uva.es www.relint.uva.es





UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES

Quedan excluidos por los motivos expuestos los candidatos que se relacionan a continuación:

Apellidos	Nombre	Causa
JAUREGUI VALMASEDA	ANA	Solicitud no registrada
VICENTE CASTRO	ALEJANDRO	Solicitud no registrada

Según lo establecido en la convocatoria, el máximo de ayudas de movilidad ERASMUS+ que podrán ser concedidas a un miembro del PAS para el curso académico 2017-2018 será de una, incluyendo las de Formación, excepto para el personal del Servicio de Relaciones Internacionales que podrá disfrutar de dos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso –Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica.

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 28 de julio de 2016,
BOCYL 24 de agosto de 2016)

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA.

Fdo.: José Ramón González García

